

VII CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS 2017:

“FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN” BASES 2017

La Dirección de Postgrados e Investigación (DPI), dependiente de la Vicerrectoría Académica, comunica a la comunidad universitaria la apertura de VII Concurso interno con fondos propios denominado “Fomento a la Investigación”, y difunde las Bases de la Convocatoria correspondiente a la ejecución de la gestión 2017. Consultas y presentación de propuestas: direccion.investigacion@usek.cl

INVITACIÓN

La Dirección de Postgrados e Investigación invita a la comunidad de académicos/as de la USEK a presentar proyectos, la Convocatoria está abierta desde el 25/05/2017 al 16/06/2017. En este contexto, y para fortalecer una investigación multidisciplinar se podrá colaborar con instituciones externas a la institución, o colaborar con los diferentes actores del sistema de ciencia de la UISEK Ecuador donde existen tres líneas de investigación prioritarias como son: La línea ambiental, línea social y línea de soluciones a necesidades tecnológicas. Con todo ello, y bajo la inspiración de sus actuales lineamientos estratégicos y políticas se propone favorecer la investigación en las Facultades con proyectos interdisciplinarios de mejoramiento e innovación docente, que reviertan en la calidad formativa y que estén dentro de las líneas de investigación de cada facultad.

Los proyectos de investigación deben de plantear soluciones a problemas científicos, estar asociados a la mejora formativa de las carreras y pueden incluir teorías, nuevas metodologías, intervenciones, programas y estrategias inter/intradisciplinarias. Preferiblemente los proyectos estarán en consonancia a las siguientes áreas o disciplinas de conocimiento:

- Psicología y comportamiento humano
- Pedagogía y aprendizaje
- Derechos Humanos
- Salud ocupacional y/o salud pública
- Ciencias económicas y administración
- Valorización energética y sostenibilidad
- Inclusión social

I. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

1. Completar el Formulario de postulación 2017.
2. Contar con el patrocinio de la Decanatura, bajo la rúbrica del proyecto por parte del Decano/a, donde se afirma que el proyecto es de interés y relevancia para la facultad y la institución.
3. Cada Facultad puede ser adjudicada con más de un proyecto siempre que reúna los criterios de evaluación calificados por el Comité calificador.
4. Están habilitados a participar docentes con jornada completa o media jornada. En caso de docentes de tiempo parcial (por honorarios) debe contar con el aval formal escrito por el Decano de la Facultad explicitando su permanencia en la docencia mientras dure el proyecto.
5. Monto máximo por proyecto \$1.500.000. Costos elegibles: gastos operativos tales como insumos básicos para computadora, fotocopias, libros asociados al tema (posteriormente pasarán a la biblioteca de la USEK), material de laboratorio, software, inscripción a congresos y otros eventos nacionales/internacionales, incluyendo transporte y manutención, suscripción o membresía a revistas a nombre de USEK y otros costes asociados a la ejecución del Proyecto. Los costos elegibles serán ejecutados en formulario "Fondo a Rendir".
6. No contempla el pago de honorarios ni bono pecuniario. En caso de justificarse no puede sobrepasar el 15% del total del Proyecto. El pago de honorarios a terceros también debe justificarse y no exceder el 15% del total.
7. La duración del proyecto será de como máximo hasta Marzo de 2018, incluyendo informe final y entrega de un Artículo para publicación (Abril 2018).
8. El tiempo estimado de dedicación mínimo por cada integrante del equipo será de cuatro a ocho horas semanales.
9. Es obligatoria la participación de estudiantes de postgrado, educación continua, prosecución de estudios o pregrado preferiblemente de último semestre/año. Dichos alumnos formarán parte del equipo investigador como ayudantes de investigación, considerando el carácter formativo y de promoción de jóvenes investigadores/as, pudiéndose vincular al proyecto la realización de memorias o tesis para la consecución del grado. Los alumnos participantes tendrán la obligación de exponer los resultados de la investigación en una jornada de presentación de los proyectos.

10. Deben abstenerse de participar investigadores que tengan compromisos incumplidos con otros proyectos o en ejecución. (Es motivo excluyente del presente concurso, si los docentes tienen pendientes informes por entregar a la DIP, tanto si han sido investigadores principales como parte del equipo de investigación)

11. Puede considerarse la continuidad de un proyecto anterior bajo debida justificación y pronunciamiento del Comité Calificador, junto con la evaluación del cumplimiento de los productos científicos esperados.

12. Cualquier otro aspecto no consignado se analizará de manera particular.

13. Se dará prioridad a proyectos que no cuenten actualmente con financiación.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN De las propuestas

Cada proyecto será evaluado en ciego por un evaluador externo utilizando una pauta que incluye diferentes criterios traducidos a puntajes. En caso de controversia, la propuesta será evaluada por un segundo evaluador, cuyo informe será puesto en consideración de la comisión evaluadora. Se considerará cualquier conflicto de intereses que pudiera sesgar la evaluación.

Posteriormente una comisión evaluadora realizará un ranking de las puntuaciones de mayor a menor, y asignará los proyectos correspondientes.

Criterios de evaluación

Además de cumplir con las bases señaladas en las Condiciones para la postulación explicitados en la presente Convocatoria, las propuestas serán calificadas como sigue:

Presupuesto razonable para la viabilidad y el alcance de la propuesta en tiempo previsto.	15%
Relevancia y pertinencia en el entorno de la innovación y el mejoramiento de la docencia.	35%
Diseño original con rigor metodológico, consistencia teórica y claridad conceptual.	25%
Aplicabilidad y transferencia de resultados al proceso formativo profesional.	15%
Integración de estudiantes como ayudantes de investigación.	5%*
Experiencia del Investigador Principal (número de proyectos, artículos ISI, etc)	5%

*Motivo de exclusión si no tiene integrados estudiantes

III. RESULTADOS

Con cada equipo de proyecto preseleccionado la DPI realizará reuniones de conciliación y ajustes menores, si corresponden. Salvada esta fase la lista final de proyectos seleccionados se difundirá por la página web de la USEK, en la sección de investigación, redes sociales y murales de la universidad. La DPI enviará correos a los Investigadores responsables para formalizar la carta de compromiso y dar los pasos siguientes. Una vez adjudicados los proyectos, las evaluaciones de las propuestas que no califiquen serán enviadas a los proponentes con comentarios.

IV. COMPROMISOS DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS

1. Firmar Carta de Acuerdo con la DIP en la que se explicitan deberes, obligaciones y beneficios durante la ejecución del Proyecto. Esto es requisito para la gestión del primer desembolso.
2. En caso de que la Decanatura asigne horas de función, deberán estar consignadas en el compromiso académico/gestión y ser evaluado por la instancia inmediatamente superior al cargo. La DIP hará lo propio conforme las especificaciones del proyecto.
3. Programar acciones de socialización de los resultados parciales o totales, al interior de la Facultad y Universidad para asegurar la transferencia de resultados asociados al mejoramiento del ejercicio docente y los procesos formativos de los estudiantes. Participación en diferentes jornadas o comités de evaluación donde se expongan los hitos más importantes del proyecto.
4. El Investigador/a podrá coordinar con el/la editor/a de las revistas de la Institución SEK la escritura de artículos que se deriven de la investigación. Asimismo, en coordinación con la DPI deberá elaborar otros artículos de difusión externa a la universidad, para edición o presentaciones en eventos.
5. Cualquier material adquirido de apoyo a la investigación, tales como, libros, test, software deben ser entregados a la DPI para que ésta lo transfiera a la instancia correspondiente a fin de colectivizar su uso, una vez finalizado el proyecto.
6. Hacer efectiva la participación sistemática de estudiantes de pregrado, educación continua, prosecución de estudios, y postgrado en todo el proceso de investigación, estableciendo funciones claras y aporten a una mejora del método científico y de la docencia.
8. Entregar informes de avance conforme cronograma acordado.

9. Participar en reuniones de coordinación de proyectos convocadas por la DPI en fechas que se convengan.

10. Informar a la DPI sobre situaciones no contempladas, proponiendo curso de acción que aseguren el logro de los objetivos de la investigación.

11. Junto con el informe final, el Investigador responsable debe entregar a la DPI, un artículo científico para la publicación correspondiente.

12. Cada desembolso que se haga a nombre del Investigador principal debe contar con un informe de rendición de cuentas documentado con originales (no se admitirán boletas que no especifiquen el ítem) y estar acorde a lo previsto en el proyecto original, en caso de hacer ajustes es preciso solicitarlo a la DPI para tomar acuerdos conjuntos.

V. CRONOGRAMA

Recepción de Propuestas	25/05/2017 al 16/06/2017
Evaluación de Propuestas	16/06/2017 al 30/06/2017
Informe a preseleccionados y conciliación	Julio 2017
Firma Carta Acuerdo	Julio 2017
Desarrollo del proyecto	Julio 2017 a Marzo 2018
Entrega de Informe final y Artículo (fecha límite)	Abril 2018

VI. ENVÍO DE PROPUESTAS

Subir el Formulario completado en formato Word a direccion.investigacion@usek.cl

Enviar dos copias originales firmadas por el investigador principal y el Decano que respalda la propuesta, en sobre cerrado remitidas a: Dirección de Postgrados e Investigación. Av. Santa María 0760 3^{er} piso USEK. Campus Providencia, Santiago.